

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4885

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2014.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0179

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-

VISTO :

El Expediente GOB-N° 113.032/13; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la señora Mercedes del Carmen GALLARDO solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al período en que se vió forzada a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación Institucional en que se vió envuelta la República en la década del '70, y hasta el 10 de diciembre de 1983;

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que la nombrada revistaba en aquella época como agente de la planta permanente del Estado Provincial, debiendo renunciar a su empleo a partir del día 18 de diciembre de 1978 por los motivos ya invocados, sin registrar a partir de ese momento aportes al sistema previsional provincial, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hecho injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentes en materia previsional, utilizando como base los principios generales que rigen la misma, atendiendo a la finalidad de justicia y equidad, debiendo dilucidarse en tal sentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley N° 1782 y sus modificatorias, pues éstas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerar tanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anormalidad institucional;

Que con ese fin, oportunamente la provincia de Santa Cruz dictó la Ley N° 1595 por la que se resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de marzo de 1976 al 10 de diciembre de 1983, fueron afectados en su estabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional 16.001, esto es, 30 de octubre de 1961 hasta el 09 de diciembre de 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE LUIS GARRIDO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
 Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

período de inactividad comprendido entre el momento en que cesó en sus tareas y el 9 de diciembre del año 1983, autorizándola a formular los aportes previsionales de orden personal los que se formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 168/14, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCER** a la señora Mercedes del Carmen GALLARDO (D.N.I. N° 11.863.695), al solo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el día 18 de diciembre de 1978 y el 9 de diciembre de 1983, en base a los fundamentos expresados en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- **PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, quien remitirá copia del presente ante quien corresponde) a sus efectos, tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 0182

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-

VISTO :

El Expediente MG-N° 501.842/13, elevado por el Ministerio de Gobierno; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todos sus términos la Resolución CFKK-N° 766/13, emanada por el Presidente de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de

Koluel Kayke, Ad-Referéndum de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se determinó la actualización de la ORDENANZA IMPOSITIVA Y TARIFARIA que regirá en la citada jurisdicción para el Ejercicio 2014;

Que a fojas 1, obra Nota CFKK-N° 141/13, por la cual el Presidente de la citada Comisión de Fomento, destaca que la actualización se realiza sobre la base de las actuales circunstancias económicas financieras que se tiene, donde el principal ingreso de recursos genuinos lo constituye el Impuesto Patente Automotor;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; Por ello y atento al Dictamen AL-N° 717/13, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 12;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución CFKK-N° 766/13, emanada por el Presidente de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kayke, Ad-Referéndum de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se determinó la actualización de la ORDENANZA IMPOSITIVA Y TARIFARIA que regirá en la citada jurisdicción para el Ejercicio 2014, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0180

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
 Expedientes JP-Nros. 788.870/12 y Adjunto "R"- N° 12.169/12.-

DECLÁRASE CESANTE a partir del día 1° de enero del año 2012, al agente de Policía, Adrián Fabio BUSTOS (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.586.369), y por su transgresión al Artículo 11° Inciso 4) del Decreto N° 2091/72 Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, que da lugar a la medida expulsiva adoptada, conforme lo establecido en el Artículo 34° del Decreto N° 2091/72, en concordancia con el Artículo 62 - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PAR-

TIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 0181

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente JP-N° 791.445/13.-

DESE DE ALTA EN COMISIÓN, a partir del día 11 de noviembre del año 2013, en el cargo de

Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUB.PARCIALES: Retribución al Personal - Complementos, del Ejercicio 2014 - Prórroga de Presupuesto 2013, al Personal Policial obrante como ANEXO I del presente en las plazas que en cada caso se indican.-

ANEXO I

NRO.	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PLAZA
1	BARQUES, Walter Sebastián	1985	31.766.807	515
2	GONZALEZ, Fernando Damián	1989	34.397.690	516
3	LAURE, Romina Celinda	-----	36.523.144	1158
4	MUÑOZ, Carlos Ismael	1995	39.507.349	1159
5	NAHUEL PAN, Diego Alejandro	1993	37.620.989	1164
6	PEREZ, Bruno Oscar	1992	36.614.166	1165
7	SAMBUEZA, Alejandro Abel	1992	39.132.004	1166
8	SOTO, Franco Emanuel	1992	36.614.281	1183
9	SUAZO GONZALEZ, Cristian Antonio	1995	38.051.409	1186
10	TRONCOSO, Enzo Emilio	1990	35.571.201	1192
11	VEIGA, Duilio César	1985	31.418.498	1193

DECRETO N° 0183

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MG-N° 595.773/10.-

DECLÁRASE COMO MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL “Al juego Lúdico Característico de Río Gallegos denominado La Chueca”, en concordancia con la ley de Patrimonio Cultural N° 3138; Patrimonio Cultural, Natural, Arquitectónico y Rural.-

INSTRÚYASE a la Comisión de Patrimonio Cultural, a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento en la Ley N° 3138.-

NOTIFÍQUESE del presente a los interesados a través de la Secretaría de Estado de Cultura, autoridad de aplicación de la mencionada Ley.-

DECRETO N° 0184

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente GOB-N° 113.142/13, y Decretos Nros. 1907 y 2092.-

DÉJESE SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 2092 de fecha 20 de diciembre del año 2013, en orden a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

CONFIRMASE a partir del día 10 de diciembre del año 2013, en el cargo de Secretario General de la Comisión de Fomento de Jaramillo, al señor Nelson Adrián **CANSINOS** (Clase 1977 - D.N.I.N° 25.617.096) en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 55, modificada por Ley N° 1857, y el Artículo 84 de la Ley N° 111.-

DECRETO N° 0185

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente JP-N° 791.108/13.-

ACÉPTASE y AGRADÉCESE la donación

efectuada por la Empresa OROPLATA S.A., consistente en un (1) rodado Marca TOYOTA, Modelo Hilux 4X4 cabina doble, Motor N° 2KD-5395923, Chasis N° 8AJFR22G7B4552840, Dominio KKK 326, Año 2011, destinado a la Unidad de Bomberos 12da, de Perito Moreno.-

INCORPÓRASE al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno el bien citado en el Artículo 1°, conforme lo establecido en el Capítulo V Artículo 51 de la Ley de Contabilidad N° 760.-

DECRETO N° 0186

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.885/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Mirta Lourde **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 11.863.748), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0187

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.785/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre del año 2013, la renuncia como Encargada (Nivel Jefatura de Departamento) del Jardín Maternal del Centro Integrador Comunitario “Evita” dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, presentada por la señora Patricia Mónica **RUIZ** (D.N.I. N° 28.027.148), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1801/13, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0188

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MDS-N° 209.716/13.-

ELIMINASE a partir del día 1° de septiembre del año 2013, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 14, Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de septiembre del año 2013, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Categoría 14, señor Cruz Modesto **SILVA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 16.722.047), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas.-

DECRETO N° 0189

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.091/13.-

ELIMINASE a partir del día 1° de marzo del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 21, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de marzo del año 2014, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Patricia Margarita **OYARZUN** (D.N.I.N° 27.135.392), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0190

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MDS-N° 209.789/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 22, señora Betty Edith **MORFINQUEO** (D.N.I.N° 16.687.931), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 0191

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.171/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de enero del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo, señor Mariano Rubén **NADALICH** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.082.740), con prestación de servicios en el Nivel Central, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0192

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.371/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Silvia de Lourdes **NAVARRO** (D.N.I. N° 16.419.138), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0193

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.421/14.-

DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 13 de enero del año 2014, a la extinta Dora Esther **PIZARRO** (D.N.I. N° 12.246.514), quien prestaba servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, con situación de revista en Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0194

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.338/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Elsa Teresita **DIAZ** (D.N.I. N° 12.695.592), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0195

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.280/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Etelvina **CALFULLANCA** (D.N.I. N° 16.524.728), con prestación de servicios en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedrabuena, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0196

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.337/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señor Humberto Ruberlin **OJEDA CARCAMO** (Clase 1956 - D.N.I. N° 18.599.548), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0197

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.281/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Norma Ester **PAEZ** (D.N.I. N° 11.222.051) con prestación de servicios en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0198

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.295/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 11 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Stella Maris **VERON** (D.N.I. N° 11.312.643), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Lago Argentino, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0199

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 957.678/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor Luis Alberto **DAVILA ACEVEDO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 92.818.577), quien prestaba servicios en el Hospital Seccional Pico Truncado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 0200

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.070/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de diciembre del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Paula Gimena **UTERGA** (D.N.I. N° 32.578.384), quien prestaba servicios en el Hospital Distrital Lago Argentino, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 0201

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.071/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Isabel Malvina **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 11.309.384), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Lago Argentino, dependiente del

ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0202

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.300/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Mónica Silvana **COTO** (D.N.I. N° 16.712.315), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Lago Argentino, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0203

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.176/13.-

ACEPTASE a partir del día 2 de septiembre del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor Diego **CIOLFI** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.477.810), quien se desempeñaba en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 0204

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.049/13.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de mayo del año 2013, en el cargo de Jefa de Departamento Salarios dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, a la señora Maibell Elizabeth **GARAY** (D.N.I. N° 25.026.025), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente designada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.865/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de Marzo de 2014, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor **JEREZ DANIEL ORLANDO D.N.I. N° 37.791.761**, pescando sin el permiso correspondiente, en el curso de agua "río de las vueltas" departamento Lago Argentino;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen N° 191/DPAL/14.- de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1° INICIAR sumario administrativo al Señor **JEREZ DANIEL ORLANDO D.N.I. N° 37.791.761**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 02 de Marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **JEREZ DANIEL ORLANDO D.N.I. N° 37.791.761**, en su domicilio de calle Violeta Villalba N° 868, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-1

DISPOSICION N° 090

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.872/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de Marzo de 2014, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor **HERREIRA JOSE RAMON DNI N° 38.483.629**, pescando sin el permiso correspondiente, en el curso de agua "lago del Desierto" departamento Lago Argentino;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y controlar sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen N° 198/DPAL/14.- de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1° INICIAR sumario administrativo al Señor **HERRERA JOSE RAMON DNI N° 38.483.629**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 02 de Marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE

MENTE al Señor **HERRERA JOSE RAMON DNI N° 38.483.629**, en su domicilio de calle Orkeke N° 04, de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-1

DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.871/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de Abril de 2014, personal de Gendarmería Nacional, detectaron a al Señor **MARDONAS LEONARDO-DNI N° 18.800.966**, pescando sin el permiso correspondiente, en el curso de agua "lago del Desierto" departamento Lago Argentino;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y controlar sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen N° 197/DPAL/14.- de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1° INICIAR sumario administrativo al Señor **MARDONAS LEONARDO-DNI N° 18.800.966**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 03 de Abril de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **MARDONAS LEONARDO-DNI N° 18.800.966**, en su domicilio de calle Rufino Boragan N° 997, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Antonio Andrade, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° Uno de esta ciudad Capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, convoca personas interesadas en oficiar como familia solidaria de un niño de diez años de edad y, en su caso, se acerquen a las dependencias del Organismo de Infancia Municipal ubicada en calle RIVADAVIA N° 457 o ante la Defensoría Pública Oficial N° Uno de Menores sita en calle Marcelino Alvarez N° 113 a los efectos de obtener mayor información al respecto; en autos caratulados: "AUTORIDAD DE INFANCIA S/MEDIDA EXCEPCIONAL", Expte. N° 23002/14. Practíquese las publicaciones edictales en el Boletín Oficial de esta ciudad Capital por el término de un (1) mes.-
RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2014.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de **URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70828643-1) EXPTE. COM-32339/2014**, designándose como síndico - Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
BUENOS AIRES, 07 de Noviembre de 2014.-

JOSEFINA CONFORTI

Secretaria Interina

P-2

EDICTO N° 44/14

Por disposición de S.S la Sra. Juez Dra. Bettina R.G. BUSTOS (Juez Subrogante), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, sito en Calle Gobernador Moyano N° 262 de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. Amaya, en los autos Caratulados "ARAVENA, CRUZ ALBERTO s/ SUCESION AB INTESTATO " Expte. letra "A" N° 6499/14, se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Aravena Cruz Alberto (DNI M1.530.563) para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese Tres (03) Días (Art. 683° del CPC y C).
RIO TURBIO, 23 de Octubre de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO N° 41/14

Por disposición de S.S la Sra. (Juez Subrogante), Dra. Claudia S. Amaya, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Sitio en Calle Gobernador Moyano N° 262 de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo por Subrogancia legal de la CPN Verónica Rodríguez, en los autos Caratulados "CALA ASENCIO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. letra "C" N° 4921/02, se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante el Sr. CALA ASENCIO (DNI N° 7.259.378) para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese Tres (03) Días (Art. 683° del CPC y C).- RIO TURBIO, 22 de Octubre de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. la Señora Con Juez Federal de Primera Instancia N° 1, de la Ciudad de Río Gallegos la Dra. Andrea Belinda ASKENAZI, VERA, Secretaría Civil, Comercial, a cargo del Dr. Gustavo Luis CIMA.- Se comunica por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CASA GONZALEZ SOC. DE HECHO s/EXHORTOS" (Expte. FRC3100028/2013), que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el día 05 de Diciembre de 2014, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Julio Argentino ROCA N° 1366 (Cámara de Comercio), de El Calafate, el siguiente bien: Un inmueble Rural, individualizado como LOTE 152, Fracción P/F/E., Zona S.R. Sta. Cruz - Mat. Cat. 99-4427-E-002, zona Brazo Rico de Lago Argentino, bajo el número 05743; en la Matrícula N° 1489 del Departamento III - Lago Argentino, de una superficie de 119 Ha - 61as. - 98cas. **MEDIDAS Y LINDEROS:** Por su frente al Sud, línea M-I, y que corre de Este a Oeste, mide: 60mts., Lindando al Sud con Zona Reserva Parque Nacional Los Glaciares, en medio con el Brazo Rico del Lago Argentino; su costado al Oeste, se encuentra formado por una línea quebrada, compuesta, de 3 tramos, a saber: el 1°: partiendo del frente, línea 1-6, mide: 600mts., linda con Parcela Rural 99-4427-E003; el 2°: línea 6-4, mide: 120 mts., lindando con las parcelas Rurales 99-4427-E003 y 99-4427-E004, y en su 3° tramo: línea 4-7, mide: 6.350,49 mts., Linda con la parcela Rural N° 99-4427-E001; por su contrafrente al Norte, esta compuesto de dos tramos, en forma irregular, midiendo: el 1°, línea 7-J 226,60 mts. y el 2°, línea J-K. 42,84 mts., lindando ambos con la frac. H; por su otro costado al Este y cerrando la figura, línea K-M, mide: 7.096,56 mts., lindando con la parcela Rural N° 99- 4528.- Se encuentra a 373 km. de la ciudad capital, y se trata de una fracción rural, donde no existen edificaciones, ocupantes ni inquilinos ni caminos que permitan recorrer la citada parcela, la que se halla cubierta en su totalidad por típicos bosque que convive con otras características de estepas, poblado por grupo de ñires, lengas y notros y pastizales donde predomina el coirón, además de otros arbustos de pequeño porte y espinosos - y la que sobre su margen costero - advertido desde la zona donde se encuentra el Glaciar Perito Moreno - tampoco se divisa la existencia de ningún tipo de mejora en la descripta parcela.- Dejando aclarado que el mismo es lindero con el "Parque Nacional LOS GLACIARES" y perteneciente a la Reserva Provincial "PENINSULA DE MAGALLANES", que está regida por la Ley 2316/93, donde la Provincia a través del Poder Ejecutivo exige elaborar el plan manejo de la reserva.- Esta Ley fue modificada por los Decretos 0985/93, 147/93, Ley 2387/94, Decreto 1785/94, que prorrogan los tiempos hasta

el día de hoy para realizar el Plan de Manejo de la Reserva.- **DEUDA:** A LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO INMOBILIARIO RURAL: Adeuda el impuesto fiscal por los años 2008/2009/2010/2011/2012 y 2013, dejando aclarado que el respectivo gravamen se ve imposibilitado el cobro, por falta de valor fiscal actualizado de parte del contribuyente.- El mismo se encuentra desocupado.- Se informa que el Inmueble- tiene una Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de la Nación Argentina, anotada con fecha 30-11-93 y Embargo en razón de la ejecución de la misma que anotó oportunamente y sucesivamente la Institución bancaria accionante.- **BASE: PESOS QUINIEN- TOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIEN- TOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 599.571,85) .- SEÑA 10% - COMISION 3% Y SELLADO 1%,** todo en efectivo y/o cheque certificado a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren las sucesivas resoluciones le serán notificadas por Ministerio de Ley (Art. 133 del C.P.C.).- Se hace saber que en el caso de que no existan remanentes y sin perjuicio de las acciones posteriores que por derecho correspondan el adquirente tendrá la obligación de satisfacer el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, tomando como base de cálculo el quince por mil (15/000) del precio de subasta (Art. 7 y ss. Ley 23.905 y Res. Gral. AFIP-DGI 2141/2006), acreditando debidamente su cumplimiento en el expediente.- El eventual adquirente deberá cumplir con la resolución 166/09 y su modif... del Ministerio del Interior de la Nación - Zonas de seguridad de frontera.- Se hace saber que no procederá la compra en comisión, la cesión de derechos ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta.- **VISITAS:** El bien podrá ser visitado los días 02 y 03 de Diciembre de 2014, en el horario de 14,00 a 16,00 horas.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado el saldo total.- **CONSULTAS:** Se podrán hacer al Martillero actuante en el domicilio de Pellegrini N° 555, de la Ciudad de Río Gallegos y/o al celular 02966 15625975.-

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2014.-

GUSTAVO LUIS CIMA
Secretario Federal

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "ERCOLANO, JUAN LUIS c/BARRIOS CLAUDIA s/ESCRITURACION" (Expediente N° 24467/12), y por el término de dos (2) días de publicación, notifíquese a la demandada el proveído que en su parte pertinente dice: Río Gallegos, 4 de septiembre de 2014. D).-Atento lo solicitado en el escrito de fs. 44 y habiéndose cumplido con los recaudos previstos por el Art. 146 del C. P.C. y C. Cítese por edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y ...a la demandada: **BARRIOS CLAUDIA**, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de DIEZ (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C). **CARLOS ENRIQUE ARENILLAS JUEZ**".-

Datos filiatorios demandada: **CLAUDIA BARRIOS**, DNI 22.633.661.-

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, en autos: "VARGAS DONATO Y OTROS C/ VILLALBA SANTIAGO JOSE Y OTROS S/Daños y Perjuicios" Expte. 15319/12, cítase al demandado Lagos Miguel Hernán DNI N° 26.457.953 por el término de 10 días, ampliados en doce días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta ciudad y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio citado, en la ciudad de Necochea, según lo establecido en el Art. 147° del C.P.C. Y C., primer párrafo.-

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2014.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

CONCURSO PUBLICO

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**PRORROGA DE
LLAMADO A CONCURSO N° 70**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, PRORROGA **HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2014**, LA INSCRIPCION AL LLAMADO A CONCURSO N° 70 TENDIENTE A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE LA CAMARA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y FAMILIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LAS INSCRIPCIONES SE RECEPCIONAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, SITIO EN AVELLANEDA N° 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, EN EL HORARIO DE 08,30 HS. A 13,00 HS.

FIJESE NUEVA FECHA PARA EL EXAMEN DE OPOSICION N° 70 TENDIENTE A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE LA CAMARA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y FAMILIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, EL DIA 13 DE MARZO A LAS 09:00 HS. EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.

P-2

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En conformidad con lo estipulado en los Arts. 22 y 23 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 2014 a las 11 hs. en la sede social de la localidad de Río Gallegos con el objeto

de tratar el siguiente Orden del Día:
 1. Lectura y Consideración del acta Anterior.
 2. Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.
 3. Lectura y Consideración de la Memoria 2013 y 2014, Balance General 2013 y 2014, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos 2013/2014.
 4. Proclamación de las nuevas autoridades del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.

Los Balances y las Memorias estarán a disposición a partir del 17/11 en la Sede Social de 8:00a 13.00 y de 16:00 a 19:00 hs.

Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
 Vicepresidente
 AMF Santa Cruz
Dr. JORGE ASTEGIANO
 Secretario
 AMF Santa Cruz

P-2



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3507 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal SANTA CRUZ (SC).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 09/01/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Santa Cruz (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-
 P-1





MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION


LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 6/2014 OP.

- Ejercicio: 2014/2015
 - Expediente N°: S01:0124437/2014
 - Objeto de la Contratación: "Construcción, equipamiento y puesta en marcha del Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Río Gallegos", ubicado en el lote delimitado por la Avenida Presidente Perón y las calles A. Borghiale, Miguel Segovia y Monte Aymond de la Ciudad de RIO GALLEGOS en la Provincia de SANTA CRUZ.
 - Clase: De Etapa Múltiple.
 - Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de Medida.
 - Presupuesto Oficial- Precio Tope: Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 595.650.000).
 - Plazo de Obra: VEINTICUATRO (24) meses.
 - Valor del Pliego: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).
 - Garantía de Oferta: Pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 5.956.500).
 - Retiro de Pliego: Hasta el día 17 de Diciembre de 2014. Lugar/Dirección: UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas.
 - Visita a las instalaciones: Lugar/Dirección: Coordinar con la Dirección Nacional de Arquitectura al Tel. (011) 5071-9964/9641, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.
 - Consulta al Pliego: Lugar/Dirección: UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: Hasta el día 9 de Diciembre de 2014 de 10:00 a 16:00 horas.
 - Presentación Sobre: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 5° - Microcine - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 23 de Diciembre de 2014 de 9:30 a 11:00 horas.
 - Acto de apertura: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 5° - Microcine - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 23 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas.
- "Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados en la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS sita en la Calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11° - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas. También en la página Web de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS "www.obraspublicas.gov.ar"-"

P-5

LICITACIONES

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
CONSTRUCCION EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 43 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2014
Presupuesto Oficial: \$ 10.550.000.- Plazo: 12 Meses Fecha de apertura: 18/12/2014 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 10.550,00 Venta de pliegos: 26/11/2014 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651
 
P-2

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
AMPLIACION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 51 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2014
Presupuesto Oficial: \$ 1.790.000.- Plazo: 4 Meses Fecha de apertura: 18/12/2014 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 1.790,00 Venta de pliegos: 26/11/2014 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651
 
P-2

SUMARIO	EDICION ESPECIAL N° 4885
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0179 - 0182/14.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0180 - 0181 - 0183 - 0184 - 0185 - 0186 - 0187 - 0188 - 0189 - 0190 - 0191 - 0192 - 0193 - 0194 - 0195 - 0196 - 0197 - 0198 - 0199 - 0200 - 0201 - 0202 - 0203 - 0204/14.-	Págs. 1/3
DISPOSICIONES	
089 - 090 - 091/SPyAP/14.-	Págs. 3/4
EDICTOS	
AUTORIDAD DE INFANCIA S/ MEDIDA EXCEPCIONAL - URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. - ARAVENA - CALA - BCO. DE LA NAC. ARG. C/ CASA GONZALEZ - ERCOLANO C/ BARRIOS - VARGAS Y OTROS C/VILLALBA Y OTROS.-	Págs. 4/5
CONCURSO PUBLICO	
70/CM/14.-	Pág. 5
CONVOCATORIA	
CONSEJO DIRECTIVO ASOC. MAG. P.J.-	Págs. 5/6
LICITACIONES	
17 - 19/IDUV/14 - INM N° 3507/BNA/14 - 6/MPF/14.-	Pág. 6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4885 DE 06 PAGINAS